

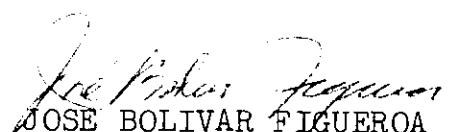
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 39

SERIE 1984-85

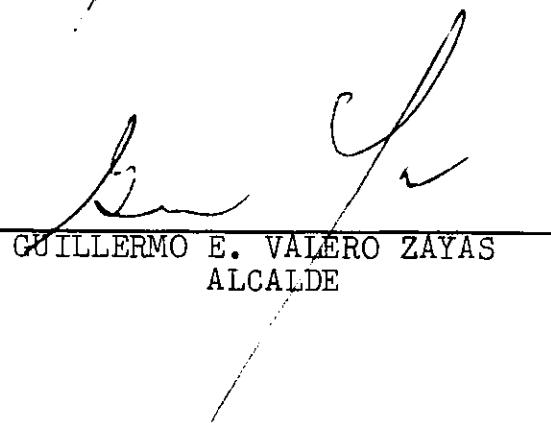
AUTORIZANDO LA COMPRA DE UN AUTOMOVIL PRESCINDIENDO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SUBASTA Y FIJANDO EL PRECIO MINIMO A DAR EN "TRADE IN" EL AUTO OFICIAL DEL HON. ALCALDE.

- POR CUANTO: Es de todos conocido que hace más de una semana que el automóvil oficial del Hon. Alcalde, está fuera de servicio.
- POR CUANTO: El esfuerzo realizado por los empleados del Garage Municipal no ha logrado ponerlo en servicio a pesar de la inversión de una suma de dinero considerable.
- POR CUANTO: El Hon. Alcalde se ha visto privado del uso de tan importante vehículo para gestión oficial de su cargo situación es tal que afecta adversamente las gestiones oficiales del primer ejecutivo.
- POR CUANTO: El procedimiento de subasta tomaría desde el inicio de su trámite hasta su culminación, aproximadamente treinta (30) días.
- POR CUANTO: No podemos permitir que esta situación impida la gran labor que viene realizando nuestro Alcalde.
- POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida hoy día 27 de junio de 1985.
- Sección 1ra: Autorizar al Hon. Alcalde a comprar sin el requisito de subasta un automóvil para el uso oficial.
- Sección 2da: Se dispone que se de en "Trade In" el automóvil en uso del primer ejecutivo, disponiéndose, que no podrá aceptar un precio menor de \$5,000.00 por el mismo.
- Sección 3ra: Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de ser aprobada por el Hon. Alcalde.
- Sección 4ta: Copia de esta ordenanza será enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Departamento de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA por el Hon. Alcalde, Guillermo E. Valero Zayas, a los
28 días del mes de junio de 1985.


GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 39

SERIE 1984-85

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 39, Serie 1984-85, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria del día 27 de junio de 1985.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Harold García Rivera, José A. Rodríguez, Maximiliana Carrasquillo, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González, Pedro Vega Hernández, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez. Se abstuvieron: Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo, Víctor M. Carlo Matías.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 27 de julio de 1985.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL